



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE SANIDAD,
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Boletín Epidemiológico de Murcia

Vol. 9 Nº 407. Pág. 21-24
Datos correspondientes a las semanas nº 9 y 10
Período comprendido entre el 1 de marzo y el 14 de marzo de 1987
Sección de Epidemiología - Ronda Levante, 11 30008-MURCIA - Telfs: 24 52 12 - 23 08 50

EVALUACION DEL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGION DE MURCIA 1986

I. Material y metodología

Se realiza, como en años anteriores, la evaluación del Programa Continuo de Vacunaciones de la Región de Murcia durante 1986. Dicha evaluación incluye datos regionales y datos municipales. Aquí se exponen los resultados a nivel regional en dos aspectos: cobertura vacunal alcanzada para las distintas dosis de vacunas incluidas en el calendario oficial y gestión vacunal (correlación entre las dosis distribuidas por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y las dosis declaradas por los distintos municipios).

Los datos proceden de los Partes Mensuales de Vacunación, enviados por los Jefes Locales de Sanidad, de los partes de repartos trimestrales realizados por el departamento de vacunaciones y datos de nacidos vivos en la Región durante el año correspondiente a cada dosis de vacuna, facilitados por la Delegación Provincial del INE.

II. Resultados

1. Cobertura Vacunal

La cobertura alcanzada para cada dosis durante el año 1986 se expresa en la Tabla I, así como los resultados correspondientes a 1985.

TABLA I

EVALUACION DE LA COBERTURA REGIONAL POR DOSIS

Tipo de vacuna	Total dosis declaradas	Poblac. de Refer. (*)	Cobert. 1986	Cobert. 1985
Poliomielitis				
1ª dosis	14.912	13.934	107,01	105,80
2ª dosis	13.678	13.934	98,16	98,00
3ª dosis	13.483	13.934	96,76	94,28
18 meses	13.307	14.781	90,02	99,40
6 años	18.009	17.927	100,45	95,64
14 años	13.094	19.478	67,22	62,20
DTP				
1ª dosis	13.469	13.934	96,66	82,30
2ª dosis	12.587	13.934	90,33	89,89
3ª dosis	12.412	13.934	89,07	86,49
DT	14.848	14.781	100,45	104,67
Tetanos infantil				
6 años	17.149	17.927	95,66	137,02
14 años	12.979	19.478	66,63	59,65
Rubeola	9.594	9.242	103,80	100,10
Triple vírica	14.212	14.781	96,15	98,90

(*) Nacidos vivos en el año correspondiente. Datos del INE

La cobertura vacunal oscila entre un máximo de 107,01%, para la primera dosis de vacuna antipoliomielítica y un mínimo de 66,63%, para vacuna antitetánica a los 14 años.

Se observa una disminución gradual de la cobertura a lo largo de las tres primeras dosis, tanto en vacuna antipoliomielítica como en vacuna DTP; sin embargo, la cobertura de ambas ha experimentado un ligero in-

cremento respecto al año 1985. Existe una menor administración de DTP respecto a las dosis correspondientes de vacuna antipoliomielítica, hecho probablemente condicionado por la vacunación de niños que inician el calendario en edades posteriores a los 18 meses y a los que se administra DT. Igualmente se utiliza DT en los casos en que existe contraindicación del componente antipertussis. Estos dos factores explicarían que la cobertura de DT (100,45%) sea superior a la de DTP.

La cobertura de Tiple Vírica ha sufrido una discreta disminución durante 1986 (96,15%) respecto a la del año anterior (98,90%).

Las vacunaciones correspondientes a la edad escolar han experimentado un incremento respecto al año 1985, con la única excepción de la dosis de antitetánica a los 6 años, que disminuye desde 137,02% hasta 95,66%. Esta disminución no se observa en la dosis de antipoliomielítica correspondiente a la misma edad, por lo cual creemos que expresa, más que una disminución real de cobertura, una mejora en la fiabilidad de los datos declarados en los partes de vacunación. Aunque la cobertura a los 14 años ha experimentado un ligero aumento, continúa en límites bajos, tanto para vacuna antitetánica como antipoliomielítica (menores del 70%).

La cobertura de vacuna antitetánica en adultos se evaluará junto con la campaña de vacunación desarrollada durante los meses de octubre, noviembre y diciembre en la Región.

2. Gestión Vacunal

En la Tabla II vienen expresadas las dosis de cada tipo de vacuna entregadas por la Consejería de Sanidad, las dosis declaradas como administradas en la totalidad de la región y la diferencia entre ambas, en cifras absolutas y porcentaje, durante 1986, así como los datos correspondientes a 1985. En las dosis declaradas se han incluido las correspondientes a enero de 1987, ya que las existencias de cada municipio se contabilizaron en febrero del mismo año debido al retraso del primer reparto de 1987.

Las pérdidas mayores se observan en vacuna antipoliomielítica oral (24,6%), que superan incluso a las registradas en 1985 (19,9%). Le siguen las pérdidas en vacuna DT (17,3%) y antitetánica (16,4%). Con la excepción de vacuna antipoliomielítica, ya citada, y antirubeólica (13,3%), las pérdidas para el resto de vacunas han disminuido de manera apreciable respecto a las registradas en 1985.

Si consideramos de manera global el total de dosis no declaradas, la cifra ha descendido desde 70.156 dosis en 1985 a 58.892 en 1986. Esto supone una disminución en las pérdidas de 11,3% respecto al período anual anterior. Aunque este dato indica una mejora en la gestión de las vacunas a nivel regional, continúa suponiendo una pérdida importante en vacunas no declaradas, que, teniendo en cuenta el coste de cada vacuna en el período 1986, asciende a un total de 2.194.267 Ptas.

Esta falta de declaración puede obedecer a diferentes motivos: pérdidas por dificultades en la administración de las dosis (caso de vacuna antipoliomielítica oral), rupturas de envases de manera accidental que no se contabilicen (presumiblemente en mínima cantidad) o falta de declaración de dosis administradas. Es necesario insistir en la obligatoriedad de declarar en el parte mensual todas las dosis vacunales administradas, sea cual sea el tipo de centro vacunador y las circunstancias de vacunación.

Situación regional de las enfermedades de declaración obligatoria de la semana 9 (del 1 al 7 de marzo de 1987)

Enfermedades (según lista de EDO) O. 26-11-1985	Código C.I.E. - O.M.S. (1975)	Casos declarados semana 9		Casos acumulados semana 9		Mediana 80-86	
		1987	1986	1987	1986	Semana 09	Acumul.
Fiebre tifoidea	002	1	1	13	11	3	19
Disentería	004	0	0	6	1	0	2
5 Toxi-infec. alimentaria	003-005	16	1	92	26	1	13
5 Procesos diarreicos	006-009	1.298	1.215	13.311	11.008	656	6.598
5 I.R.A. inf. resp. aguda	460-466	15.138	11.459	141.300	121.627	4.531	55.054
Gripe	487	3.096	4.770	86.309	90.762	2.111	33.487
5 Neumonía	480-486	97	23	696	200	8	80
Tuberculosis respiratoria	011-012	4	3	34	29	5	26
Sarampión	055	4	19	18	111	20	106
Rubeola	056	20	147	97	480	40	231
Varicela	052	259	356	1.382	1.623	264	1.329
Escarlatina	034.1	12	5	81	37	3	17
Brucelosis	023	3	3	14	26	3	27
5 Sífilis	091	0	4	9	14	0	7
5 Infección gonocócica	098.0,098.1	6	24	48	128	11	110
Infección meningocócica	036	2	0	27	20	4	33
Hepatitis	070	8	18	98	111	80	5
Parotiditis	072	4	64	56	372	64	414
Tosferina	033	15	36	75	346	33	242
* Otras meningitis	047.9,320.8	0	3	8	13		
* Otras tuberculosis	013-018	0	0	0	0		
* Otras E.T.S.	099-131	11	0	99	0		

* En estas enfermedades no se puede calcular la mediana por ser de notificación posterior a 1982
5 Datos correspondientes al último quinquenio

Distribución comarcal de los casos de enfermedades de declaración obligatoria (semana 9 de 1987)

Comarca	Noroeste 61.821	Altiplano 45.970	Lorca 110.866	Cartagena 238.201	Mula 21.820	Alcantar. 41.265	Cieza 47.996	Molina 76.636	Fort/Ab. 26.327	Murc. Cap. 284.585
Tasa: 1 caso por 100.000 h.	1,61	2,17	0,90	0,41	4,58	2,42	2,08	1,30	3,79	0,35
Fiebre Tifoidea	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Disentería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toxi-infec. Alimentaria	0	0	0	0	0	7	0	0	0	9
Procesos Diarreicos	58	179	30	291	10	32	68	220	38	372
I.R.A. In. resp. aguda	662	1.582	687	3.573	108	471	782	1.512	383	3.551
Gripe	593	1.609	939	3.645	79	1.132	1.023	1.141	488	4.489
Neumonía	6.989	14.775	9.580	31.359	1.050	8.045	10.541	12.753	4.819	41.389
Tuberculosis Respiratoria	136	252	358	604	29	159	98	468	46	946
Sarampión	6.471	3.432	9.074	16.395	1.660	4.568	4.966	11.716	4.020	24.007
Rubeola	8	12	9	6	1	2	5	16	4	34
Varicela	38	70	148	61	3	19	36	63	20	238
Escarlatina	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0
Brucelosis	0	0	2	12	0	3	0	0	0	17
Sífilis	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Infección Gonocócica	1	2	1	7	2	0	0	0	0	5
Infección meningocócica	0	0	4	3	0	1	0	3	1	8
Hepatitis	8	1	12	14	3	2	1	10	3	43
Parotiditis	3	48	13	25	0	10	8	33	1	118
Tos Ferina	32	307	108	105	3	37	44	167	15	564
Otras E.T.S.	8	0	0	2	0	0	0	1	1	0
Otras tuberculosis	45	0	1	24	0	0	1	3	4	3
Otras meningitis	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0
Otras tuberculosis	2	0	3	4	0	0	1	0	2	2
Otras E.T.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras meningitis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras tuberculosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras E.T.S.	1	0	0	4	0	0	0	1	0	0
Otras meningitis	6	4	6	14	2	1	3	4	1	7
Otras tuberculosis	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Otras E.T.S.	2	3	2	7	0	2	0	0	1	10
Otras meningitis	1	0	2	1	0	0	2	0	0	2
Otras tuberculosis	4	1	25	24	1	2	17	4	0	20
Otras E.T.S.	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1
Otras meningitis	2	4	2	6	1	1	2	11	0	27
Otras tuberculosis	10	0	2	1	0	1	0	1	0	0
Otras E.T.S.	34	0	2	12	0	1	0	10	0	16
Otras meningitis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras tuberculosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras E.T.S.	0	0	1	0	0	0	4	3	0	3
Otras meningitis	12	3	1	23	0	1	18	13	0	28

CA = nº de casos en esta semana

AC = nº de casos acumulados desde la primera semana del año.

Estado de las enfermedades de declaración obligatoria de baja incidencia

Enfermedades (Según lista de E.D.O.) O. 26-11-1985	Código C.I.E. - O.M.S. (1975)	Casos declarados semana 9		Casos acumulados semana 9	
		1987	1986	1987	1986
5 Hidatidosis	122	0	0	1	0
Fiebre reumática	390-392	5	1	24	11
5 Leishmaniasis	085	0	0	1	0

De las restantes no se ha recibido ninguna notificación en este año.

Situación regional de las enfermedades de declaración obligatoria de la semana 10 (del 8 al 14 de marzo de 1987)

Enfermedades (según lista de EDO) O. 26-11-1985	Código C.I.E. - O.M.S. (1975)	Casos declarados semana 10		Casos acumulados semana 10		Mediana 80-86	
		1987	1986	1987	1986	Semana 09	Acumul.
		Fiebre tifoidea	002	4	1	17	12
Disenteria	004	0	0	6	1	0	2
5 Toxi-infec. alimentaria	003-005	10	13	102	39	5	39
5 Procesos diarreicos	006-009	1.108	1.134	14.419	12.142	787	7.385
5 I.R.A. inf. resp. aguda	460-466	13.463	10.449	154.763	132.076	5.131	60.185
Gripe	487	2.573	3.456	88.882	94.218	2.174	37.334
5 Neumonía	480-486	87	11	783	211	8	88
Tuberculosis respiratoria	011-012	8	8	42	37	5	29
Sarampión	055	4	23	22	124	23	124
Rubeola	056	13	231	110	711	70	307
Varicela	052	297	395	1.679	2.018	243	1.572
Escarlatina	034.1	16	3	97	40	3	40
Brucelosis	023	1	0	15	26	3	30
5 Sífilis	091	1	0	10	14	0	7
5 Infección gonocócica	098.0,098.1	4	13	52	141	9	121
Infección meningocócica	036	5	1	32	21	3	35
Hepatitis	070	16	15	114	126	15	99
Parotiditis	072	7	75	63	447	74	462
Tosferina	033	8	32	83	378	29	264
* Otras meningitis	047.9,320.8	1	1	9	14		
* Otras tuberculosis	013-018	0	1	0	1		
* Otras E.T.S.	099-131	18	0	117	0		

* En estas enfermedades no se puede calcular la mediana por ser de notificación posterior a 1982

5 Datos correspondientes al último quinquenio

Distribución comarcal de los casos de enfermedades de declaración obligatoria (semana 10 de 1987)

Comarca	Noroeste 61.821	Altiplano 45.970	Lorca 110.866	Cartagena 238.201	Mula 21.820	Alcantar. 41.265	Cieza 47.996	Molina 76.636	Fort/Ab. 26.327	Murc. Cap. 284.585
Tasa: 1 caso por 100.000 h.	1,61	2,17	0,90	0,41	4,58	2,42	2,08	1,30	3,79	0,35
Fiebre Tifoidea	CA 1	0	0	2	0	0	0	1	0	0
Disenteria	CA 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toxi-infec. Alimentaria	CA 3	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Procesos Diarreicos	CA 74	195	73	220	7	49	69	132	37	252
I.R.A. inf. resp. aguda	CA 691	1.401	1.455	2.712	97	876	949	1.248	539	3.495
Gripe	CA 159	157	378	544	38	119	147	311	44	676
Neumonía	CA 20	11	7	9	0	2	8	15	1	14
Tuberculosis Respiratoria	CA 1	1	2	1	0	0	0	0	0	3
Sarampión	CA 1	0	0	2	0	0	0	1	0	0
Rubeola	CA 1	1	0	2	0	0	0	4	0	5
Varicela	CA 2	60	25	12	0	5	15	36	4	138
Escarlatina	CA 14	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Brucelosis	CA 0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Sífilis	CA 0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Infección Gonocócica	CA 1	0	1	1	0	0	0	1	0	0
Infección meningocócica	CA 0	0	0	3	0	0	0	0	0	2
Hepatitis	CA 0	0	2	1	1	0	2	2	0	8
Parotiditis	CA 0	0	0	1	0	0	0	2	0	4
Tos Ferina	CA 5	0	0	1	0	0	0	2	0	0
Otras Meningitis	CA 0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Otras Tuberculosis	CA 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras E.T.S.	CA 2	1	0	5	0	0	0	1	2	7

CA = nº de casos en esta semana

AC = nº de casos acumulados desde la primera semana del año.

Estado de las enfermedades de declaración obligatoria de baja incidencia

Enfermedades (Según lista de E.D.O.) O. 26-11-1985	Código C.I.E. - O.M.S. (1975)	Casos declarados semana 10		Casos acumulados semana 10	
		1987	1986	1987	1986
5 Hidatidosis	122	0	0	1	0
Fiebre reumática	390-392	2	0	26	11
5 Leishmaniasis	085	0	0	1	0

De las restantes no se ha recibido ninguna notificación en este año.

Porcentaje de declaración semanal (semana 9 de 1987)**Total Regional: 84,17%**

Municipios con menos del 80,0%:

BLANCA	66,6%	LORCA	53,8%
CAMPOS DEL RIO	0,0%	MORATALLA	60,0%
CARAV. DE LA CRUZ	77,7%	RICOTE	0,0%
CARTAGENA	62,5%	VILLANUEVA R. SEGURA	0,0%
CEUTI	33,3%		

Porcentaje de declaración semanal (semana 10 de 1987)**Total Regional: 84,17%**

Municipios con menos del 80,0%:

BLANCA	0,0%	MURCIA	77,7%
CARTAGENA	57,8%	PLIEGO	0,0%
CEUTI	33,3%	UNION (LA)	66,6%
LORCA	76,9%	VILLANUEVA R. SEGURA	0,0%

III. Conclusiones

1º Es imprescindible continuar el esfuerzo para mantener coberturas mínimas de 95% en todos los tipos de vacunas incluidas en el calendario de vacunaciones.

2º La cobertura vacunal en escolares ha aumentado globalmente respecto al período anual anterior, sin embargo continúa en los límites bajos la cobertura vacunal a los 14 años.

3º La gestión vacunal ha experimentado una mejora respecto al año 1985. No obstante, las pérdidas de declaración superan el 5% en todos los tipos de vacunas por lo que sigue siendo necesario mejorar la fiabilidad de los datos declarados en los Partes Mensuales de Vacunación.

Programa de vacunaciones. Unidad Técnica Materno-Infantil.

TABLA II**ESTUDIO COMPARATIVO DE DOSIS ENTREGADAS Y DOSIS DECLARADAS COMO ADMINISTRADAS**

TIPO DE VACUNA	DOSIS		DIFERENCIA 1986		DIFERENCIA 1985	
	ENTREGADAS	DECLARADAS (*)	DOSIS	%	DOSIS	%
POLIO	119.799	90.304	29.495	24,6	22.173	19,9
D.T.P.	45.337	41.652	3.685	8,1	14.266	27,0
D.T.	19.333	15.976	3.357	17,3	6.859	30,8
TETANOS	118.168	98.711	19.457	16,4	24.738	24,9
RUBEOLA	11.604	10.057	1.547	13,3	71	0,7
TRIPLE VIRICA	16.619	15.268	1.351	8,1	2.049	12,3
TOTALES	330.860	271.968	58.892	17,7	70.156	29,0

(*) Se incluyen las dosis declaradas en enero 1987

viene de la primera pág.

COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO REGIONAL

Tuberculosis pulmonar: En la semana 9 han sido notificados por parte del dispensario del tórax de Cartagena 2 casos de tuberculosis pulmonar. Se trata de un niño de 7 años descubierto a raíz de la campaña escolar de investigación tuberculínica, al proseguir el estudio de contactos familiares se encontró a su madre enferma (diagnosticada anteriormente en 1986, pero no siguió el tratamiento, ni se realizó investigación familiar de contactos), a otro hijo de 9 años de edad también enfermo. Se están llevando a cabo gestiones para completar el estudio familiar, así como en el entorno escolar.

Infección meningocócica: Ha sido reportado un caso de posible infección meningocócica en Murcia que afectó a un lactante varón de 11 meses de edad. La familia consultó por haber padecido cuatro de sus seis hijos una meningitis en los últimos años. No ha sido posible cono-

cer la etiología microbiológica de este cuadro pero los frotis faríngeos de la familia han sido negativos también. Se está pendiente del estudio de los afectados para descartar patología de base que justifique este hecho.

Ha sido reportado otro caso de infección meningocócica en una niña de 4 años de edad, residente en La Unión, había antecedentes de un cuadro similar en un primo hace 1 mes aproximadamente, ante la sospecha de ser un caso secundario se realizó antibiograma encontrándose sensible a la Rifampicina y realizándose quimioprofilaxis familiar.

Hepatitis vírica: Ha sido reportado un caso de Hepatitis Vírica tipo A en un niño de 1 años, residente en Lorca, existía el antecedente de la misma enfermedad en una hermana de 13 años de edad un mes antes.

BOLETIN QUINCENAL

Suscripción: envío gratuito, siempre que sea dirigido a cargo oficial. Solicitudes: Sección EPIDEMIOLOGIA. Dirección Regional de Salud, Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Ronda Levante, 11. MURCIA 30008.